



## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Sabadell  
Avenida Francesc Macià, 36 Torre 1 - Sabadell CP.: 08208

TEL: 937454246

FAX: 937230994

E-MAIL: [instancia6.sabadell@xij.gencat.cat](mailto:instancia6.sabadell@xij.gencat.cat)

Juicio: Procedimiento ordinario 399/2017

Sección: 7<sup>a</sup>

Sobre: Juicio ordinario por cuantía

Parte demandante/ejecutante: B65677197

Procurador: Manuel Aguilar De La Rosa

Abogado:

Parte demandada/ejecutada: B6304245 – 46654172Y – 36640187Z - 38135153A

Procurador:

Abogado:

Cristina Duque Barril Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Sabadell, hago saber que:

Con fecha de 5 de febrero de 2020 se dictó sentencia estimatoria en que se condenaba a las partes demandadas al pago de la cantidad de 46.202,57 euros más los intereses legales correspondientes.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada B6304245 – 46654172Y – 36640187Z - 38135153A y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la citada resolución por medio de este edicto.

Contra dicha resolución la parte demandada rebelde puede interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Barcelona

El recurso lo debe interponer mediante un escrito que debe presentar en este Órgano dentro del plazo de **VEINTE** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que debe exponer las alegaciones en que base la impugnación, citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Además, debe constituir, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano judicial, el depósito a que se refiere la DA 15<sup>a</sup> de la LOPJ reformada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre. Sin estos requisitos no se le admitirá la impugnación (arts. 458.1 y 2 LEC).

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este





## Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Sabadell, a 7 de febrero de 2020.

El Letrado de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

